

## **BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **TÍTULO**

#### **El Ayuntamiento de Sevilla aprueba el I Plan Municipal para Personas LGTBI+**

### **INFORMACIÓN INICIAL:**

#### **PROBLEMA:**

Necesidad de elaborar una estrategia municipal para promover el respeto a la diversidad sexual y de género, erradicar la LGTBIfobia, visibilizar e instalar en el debate público y privado de Sevilla la realidad LGTBI+, generar acciones políticas, culturales, sociales, económicas, deportivas y jurídicas y promover la auto-representación y la autonomía de la población LGTBI+ sevillana.

#### **SOLUCIÓN GLOBAL:**

Diseñar y elaborar el I Plan Municipal para personas LGTBI de la ciudad de Sevilla (2018 – 2022) que contiene 66 medidas que hacen especial hincapié en la sensibilización, la coeducación, la lucha contra la discriminación y la denuncia del acoso escolar por LGTBIfobia.

#### **COSTE APROXIMADO:**

Fondos propios del Ayuntamiento de Sevilla.

### **TERRITORIO:**

Ciudad de Sevilla.

### **PÚBLICO DESTINATARIO:**

El I Plan Municipal para personas LGTBI no es un plan para las personas LGTBI en particular, sino que se dirige al conjunto de la ciudadanía sevillana. Las/os sevillanas/os son, a través de este plan, interpeladas/os a construir una Sevilla más respetuosa con la diversidad sexual y de género. Además, se dirige a aquellos grupos, colectivos y sectores vinculados más estrechamente a la consecución de los objetivos específicos en materia LGTBI (asociaciones, personal municipal, tejido empresarial, etc.).

### **ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:**

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla.

## **DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:**

Este I Plan Municipal para personas LGTBI de la ciudad de Sevilla (2018–2022) se configura como la principal herramienta de actuación del Ayuntamiento de Sevilla para promover el respeto a la diversidad sexual y de género, erradicar la homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia e intersexfobia (LGTBIfobia, en adelante), visibilizar e instalar en el debate público y privado de nuestra ciudad la realidad LGTBI+, generar acciones políticas, culturales, sociales, económicas, deportivas y jurídicas y promover la autorepresentación y la autonomía de la población LGTBI sevillana, entre otros.

Estos objetivos entroncan con la voluntad de fomentar la igualdad, la justicia y la libertad de todas las personas, sin discriminaciones, en la ciudad de Sevilla.

En primer lugar, se le ha otorgado especial relevancia a los resultados obtenidos en el diagnóstico, pues mediante la problematización de las diversas cuestiones que afectan a las personas LGTBI+, se han podido trazar acciones cuyo objetivo sea, en términos generales, eliminar la discriminación y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y la personas LGTBI+ de Sevilla.

En segundo lugar, para que la elaboración de este I Plan Municipal para personas LGTBI+ tuviese una participación real se consultó al Consejo Municipal LGTBI+, así como a entidades y agentes sociales del movimiento LGTBI+ sevillano (asociaciones, universidades, grupos políticos, personas referentes, etc.) en torno a diversos temas de interés. Este proceso participativo se llevó a cabo a través de un cuestionario de percepción y valoración de las personas LGTBI+ sobre LGTBIfobia dentro de las fronteras de Sevilla, a través de grupos de discusión y de entrevistas con personas LGTBI+ y sus familiares.

Finalmente, en la tercera fase, además de la implicación de las propias personas LGTBI+ sevillanas, se buscó el compromiso y las alianzas estratégicas con el Ayuntamiento. Para ello se consultó al personal técnico y político municipal por su grado de conocimiento en materia de diversidad sexual y de género, así como por su interés e implicación en normalizar y mejorar la realidad de las personas LGTBI+ de la ciudad.

Objetivos generales:

1. Transversalizar el enfoque diferencial LGTBI+ en las actuaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

2. Establecer herramientas políticas, educativas y sociales clave en la lucha por la consecución de la igualdad real para todos los colectivos LGTBI+.
3. Visibilizar y apoyar a la población LGTBI+ sevillana.
4. Erradicar cualquier tipo de discriminación o violencia hacia el colectivo.
5. Garantizar la calidad de vida y salud, teniendo en cuenta las problemáticas y trayectorias vitales desde una perspectiva interseccional.

#### Objetivos específicos:

- Integrar en la planificación estratégica y operativa de la ciudad de Sevilla las políticas públicas en defensa y garantía de los derechos de la ciudadanía LGTBI+.
- Contribuir a la erradicación de las actitudes negativas hacia las personas LGTBI+ o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas.
- Fomentar la toma de conciencia de las desigualdades aún existentes en nuestra sociedad en relación con las personas LGTBI+.
- Difundir los valores de igualdad, justicia y respeto a la diversidad sexual y de género entre la ciudadanía, empresariado, juventud, asociacionismo y el personal municipal del Ayuntamiento de Sevilla.
- Mejorar la calidad de vida de las personas LGTBI+ y diseñar actuaciones específicas para aquella que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social.
- Promover la participación, impulsando y fortaleciendo el Consejo Municipal LGTBI+.
- Apoyar y fomentar el asociacionismo LGTBI+ como fuente de participación en la vida sevillana.
- Promocionar y visibilizar el valor social y las producciones (culturales, sociales, científicas, artísticas, ...) realizadas por las personas LGTBI+.

#### **OBSTÁCULOS SUPERADOS:**

El mayor obstáculo en la elaboración del Plan Municipal ha sido garantizar que la normativa y ordenanza municipales relativas a los derechos humanos y los planes y programas estratégicos incorporen, en todos los casos, la perspectiva de la diversidad sexual y de género.

#### **IMPACTO:**

Una vez desarrollada la evaluación final del plan, los resultados se harán públicos para hacer accesible la

información a la ciudadanía sobre las actuaciones llevadas a cabo, visibilizando los logros obtenidos, y ofreciendo transparencia a la población sevillana. La metodología será la siguiente:

- Medición (indicadores).
- Seguimiento (continuo).
- Evaluaciones intermedia y final.

### **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:**

El I Plan LGTBI de Sevilla se implementará en el período de tiempo comprendido entre 2018–2022.

### **DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:**

Página Web Diversidad Sexual Ayuntamiento de Sevilla: <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/diversidad-sexual>